

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ALEXANDER BARBOSA MARTÍNEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 2019-00548-00

COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Agencias en derecho	\$ 114.200
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 114.200

Sírvase proveer,


CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 25 de junio 2020.

A despacho de la señora Jueza, la liquidación de costas realizada en el presente proceso tramitado por Alexander Barbosa Martínez en contra de Colpensiones. Sirvase proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ordinario Laboral

Rad. No.: 17380 31 12 001 2019 00548 00

SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Como quiera que en el presente asunto se condenó en costas a la parte demandada, y fue realizada la correspondiente liquidación de costas por parte de la secretaria, el despacho les impartirá su aprobación; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho como lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA

